

Buenos Aires, *10* de mayo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la reparación de las bombas centrífugas y componentes del sistema de calefacción del Palacio de Justicia, afectadas por la reciente inundación de la sala de calderas; y

Considerando:

Que es necesario proceder de inmediato a la reparación detallada, habida cuenta de los servicios de que se trata.-

Que la firma "PROVI-SER", preadjudicada en la licitación privada nº 127/94 convocada para contratar los servicios de mantenimiento de los sistemas de calderas de diversos inmuebles, presenta presupuesto a fs. 3/4.-

Que tal cotización ha sido considerada equitativa y admisible por la Prosecretaría de Arquitectura (confr. fs. 5).-

Que los trabajos a realizar no se encuentran contempladas en el pliego de bases y condiciones que rigió el llamado antes descripto.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "PROVI-SER" los trabajos señalados precedentemente, de acuerdo a su presupuesto de fs. 3/4, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.-

2º) Afectar el gasto resultante, que asciende a la suma de pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600.-) a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097-3-3-1-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)